



RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS EN COMPETICIONES OFICIALES
DE ÁMBITO TERRITORIAL DE LA FIFT

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El pasado 5 de julio del 2023, mediante [circular número 1](#) de la temporada 2023/24, se abrió el plazo de inscripciones en las categorías: Interinsular Preferente, Primera División Regional - Liga Gorona del Viento (*Islas: Tenerife, El Hierro y La Gomera*), Juvenil Provincial, Juvenil Preferente (*Islas: Tenerife, El Hierro y La Gomera*), Juvenil Primera, Cadete Provincial, Cadete Preferente (*Islas: Tenerife y La Gomera*) e Interinsular Preferente FutFem; fijando el día 17 de julio del corriente a las 14:00 como fecha de cierre de inscripciones en las citadas categorías para su participación en la competición de la presente temporada.

SEGUNDO.- Una vez finalizado el plazo, el Comité de Fútbol Aficionado publicó en fecha 18 de julio de 2023 la [circular número 3](#) con el listado de los clubes inscritos, no inscritos y aquellos que renunciaron a su participación en la respectiva competición.

TERCERO.- Así las cosas, tras haber finalizado el plazo de reclamaciones que recoge el apartado 3 de esa [circular número 3](#) y no habiendo tenido entrada en el preceptivo buzón habilitado ninguna alegación, este Juez Único de la Competición y Disciplina Deportiva de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife

RESUELVE:

PRIMERO. – Inscribir a los equipos, sin perjuicio del cumplimiento efectivo de los compromisos adquiridos por sus clubes, en las diferentes categorías que se detallan en el anexo a la presente resolución.

SEGUNDO. – Distribuir los equipos, en las divisiones cuyo número de participantes y fechas de calendario así lo requieran, en grupos teniendo en consideración, en la medida de lo posible, criterios geográficos y logísticos (isla, delegación, municipio, vuelos, cercanía entre municipios; en ese orden), así como los de antigüedad en la competición (clubes recientemente ascendidos a la citada división).



FEDERACIÓN
INTERINSULAR
DE FÚTBOL
DE TENERIFE

TERCERO. – Cubrir las plazas vacantes únicamente en aquellas divisiones que, conforme a las bases de las competiciones aprobadas por la Asamblea General Ordinaria de la FIFT del pasado 21 de julio de 2023, así lo requieran y que la Junta de Gobierno de la FIFT haya estimado conveniente habida cuenta del número de equipos participantes y las fechas disponibles en el calendario; prevaleciendo siempre aquel equipo que mejor derecho deportivo tenga.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación antes del viernes día 28 de julio a las 14:00 horas para lo cual deberán seguir el procedimiento habitual mediante el buzón alegaciones@ftf.es

Lo que se traslada a los clubes interesados a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de julio de 2023



Juez Único de Competición y Disciplina Deportiva



ANEXO A LA RJUC-002

1. Interinsular Preferente

En esta competición se han inscrito un total de 30 equipos que corresponden a todos los que, acorde a las clasificaciones finales de la temporada 2022/23, tienen derecho a participar en la citada división. Dado el número de participantes, su composición será distribuida en dos grupos de 15 equipos cada uno.

INTERINSULAR PREFERENTE
GRUPO I
CD Vera
CD Guancha
UD Orotava
CD Puerto Cruz
UD Icodense
CD Unión Tejina
AT. Tacoronte
EMF Matanza
CD Sauzal
CD Portezuelo
UD Realejos
UD Llanos de Aridane
SD Tenisca
UD Fuencaliente
UD San Miguel de La Palma

Total Equipos Grupo I = 15

INTERINSULAR PREFERENTE
GRUPO II
CD Tenerife C
EMF At. Unión Güímar
AD Chincanayro
CD Marino B
Juventud Laguna CF
CD Laguna
At. San Juan
CD Águilas
CD Bahía Santiago
CD San Lorenzo Constancia
CD Furia Arona
UD Las Zocas
CD San Miguel
CD I 'Gara
UD Guargacho

Total Equipos Grupo II = 15



2. Primera División Regional “Liga Gorona del Viento” – Grupos islas: Tenerife, La Gomera y El Hierro

En esta competición se han inscrito un total de 33 equipos pertenecientes a clubes con sede en las islas de Tenerife, La Gomera y El Hierro. Dado el número de participantes, su composición será distribuida en dos grupos de 17 y 16 equipos cada uno. Quedando pendiente el tercer grupo que lo conformarían los equipos de la isla de La Palma.

Conforme a lo señalado en la circular número 3, el club deportivo Florida CF (Grupo norte) presentó renuncia a su participación en la presente competición; asimismo, el Atlético Chenet (Grupo Sur) no cursó inscripción ni presentó reclamación alguna dentro del fijado plazo. En virtud de lo dispuesto en el artículo 137.3 del Reglamento General Deportivo (RGD) de la FCF, al tratarse de un grupo supernumerario, la comisión permanente de la Junta de Gobierno (CPJG) de la FIFT, en su sesión de fecha 26 de julio de 2023, acordó no cubrir las vacantes, ajustando así el número de descensos lo que vendría reflejado en las correspondientes normas reguladoras de la competición.

PRIMERA DIVISIÓN REGIONAL (LIGA GORONA DEL VIENTO)
GRUPO I
CD Buenavista
UD Tacoronte
CD Ofra
UD Valle Frontera
UD Cruz Santa
UD Rambla
Juventud Silense
At. Perdoma
CD Verdellada
CD AFB Tegueste
At. Pinar
UD Taco San Luis
Tacoronte CF
At. Restinga
CD Valle Guerra
Sporting San José
CD Santa Úrsula B

Total Equipos Grupo I = 17

PRIMERA DIVISIÓN REGIONAL (LIGA GORONA DEL VIENTO)
GRUPO II
CD San Andrés
Real Unión de SC de Tenerife
Fañabé CD
CD Candela
CDZ Esperanza
EMF At. Unión Güímar B
Fundación Édgar Méndez
CD Parroquia Santos Reyes
UD Gomera
CD Raqui Labrador
CD El Roque
CD Unión Isora
CDA Granadilla
EMF Santiago del Teide
CD Charco del Pino
CD Añapro*

Total Equipos Grupo II = 16

* En virtud de la resolución 1376/2022 de la Dirección General de Deportes, el CD Añaza, pasa a llamarse CD Añapro a partir de la temporada 2023/24.



3. Interinsular Preferente FutFem

En esta competición se han inscrito un total de 12 equipos.

Conforme a lo señalado en la circular número 3, el club deportivo UD Longuera renunció a su participación en la citada competición; por tanto, la CPJG de la FIFT en su sesión de fecha 26 de julio del corriente, acordó cubrir dicha vacante con aquel equipo que mejor derecho deportivo tuviera, determinando así conforme a lo dispuesto en el artículo 137.1.b.2-) del RGDFCF en relación con las clasificaciones finales de la promoción de ascenso a Interinsular Preferente FutFem, otorgar esa plaza al CD San Antonio Pureza B tras la renuncia del CF Moneiba de El Hierro a ocupar esa vacante.

Así las cosas, para la temporada 2023/24 la Interinsular Preferente FutFem estará conformada por 13 equipos en un grupo único.

INTERINSULAR PREFERENTE FUTFEM
GRUPO ÚNICO
Real Unión de SC de Tenerife B
At. Perdoma
CDF Alcalá
CD Aldea Blanca
CD Charco del Pino
UD Icodense
CD Laguna
At. Tacoronte
UD Campana
Fundación del CD Tenerife C
CD Sauzal
CDA Granadilla
CD San Antonio Pureza B



4. Juvenil Provincial

En esta competición se han inscrito un total de 22 equipos que corresponden a todos los que, acorde a las clasificaciones finales de la temporada 2022/23, tienen derecho a participar en la citada división los que conformarán un grupo único para la presente temporada 2023/24.

JUVENIL PROVINCIAL
GRUPO ÚNICO
CD Puerto Cruz
UD Ibarra
CD Tenerife B
UD Longuera Toscal
SD Tenisca
UD Taco San Luis
CD Santa Úrsula
EF Los Llanos de Aridane
UD Icodense
UD Cruz Santa
SD Valleseco
CD Laguna
CD Águilas
Fundación del CD Tenerife
Real Unión de SC de Tenerife
Juventud Laguna CF B
CD Llamoro
CD Armeñime
CD Sobradillo B
CD Buzanada
At. Barranco Hondo
At. Tacoronte



5. Juvenil Preferente (islas: Tenerife, La Gomera y El Hierro)

En esta competición se han inscrito un total de 31 equipos que corresponden a todos los que, acorde a las clasificaciones finales de la temporada 2022/23, tienen derecho a participar en la citada división los que serán distribuidos en dos grupos para la presente temporada 2023/24; a éstos se les sumará un tercer grupo conformado por equipos de la isla de La Palma.

Conforme a lo señalado en la circular número 3, el Atlético Chenet solicitó a la Junta de Gobierno de la FIFT su participación en esta competición habida cuenta de la retirada de su equipo Juvenil Provincial en la temporada anterior. Así las cosas, conforme a lo dispuesto en el artículo 138.2.d) del RGDFCF en relación con el procedimiento establecido en la circular número 2, la CPJG de la FIFT en su sesión de fecha 26 de julio del corriente acordó aceptar su inscripción, sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido en los demás reglamentos y normativas que conforman el ordenamiento jurídico federativo.

JUVENIL PREFERENTE
GRUPO I
CD Unión Tejina
CD Ofra
UD Realejos
CD Concepción
CD Barrio
Florida CF
UD Longuera Toscal B
CD Guancha
CD Laguna B
CD AFB Tegueste
CD Sauzal
UD Coromoto
At. Rocío
FC Padre Anchieta
CD Valle Guerra

Total Equipos Grupo I = 15

JUVENIL PREFERENTE
GRUPO II
UD Las Zocas
At. Chenet
Nast Costa Isora CF
SD San José B
AFB once Diablos
CD San Lorenzo
CD Águilas B
CD Marino B
EMF Esmugrán
CD Valeriana
CD Candela
CD San Andrés
CD Sobradillo C
EMF At. Unión Güímar
Esférico FC
UD Ibarra B

Total Equipos Grupo II = 16



6. Juvenil Primera

En esta competición se han inscrito un total de 39 equipos que corresponden a todos los que, acorde a las clasificaciones finales de la temporada 2022/23, tienen derecho a participar en la citada división los que serán distribuidos en tres grupos para la presente temporada 2023/24.

Conforme a lo señalado en la circular número 3, el club deportivo UD Tanque presentó renuncia a su participación en la presente competición; asimismo, el club deportivo UD Andenes no cursó inscripción ni presentó reclamación alguna dentro del fijado plazo por tanto, la CPJG de la FIFT en su sesión de fecha 26 de julio del corriente, acordó cubrir dichas vacantes con aquellos equipos que mejor derecho deportivo tuvieran, determinando así conforme a lo dispuesto en el artículo 137.1.b.2-) del RGDFCF en relación con las clasificaciones finales de la promoción de ascenso a Juvenil Primera, otorgar esas plazas al CD al CD Buzanada y CD César Casariego (*tras la renuncia a ocupar dicha vacante por parte del CD Furia Arona*).

Por otro lado, conforme a lo señalado en la circular número 3, los clubes CD Ofra y la UD Tahodio solicitaron a la Junta de Gobierno de la FIFT su participación en esta competición habida cuenta de la retirada de sus equipos de Juvenil Preferente en la temporada anterior, una vez realizados los sorteos. Así las cosas, conforme a lo dispuesto en el artículo 138.2.d) del RGDFCF en relación con el procedimiento establecido en la circular número 2, la CPJG de la FIFT en su sesión de fecha 26 de julio del corriente acordó aceptar sus inscripciones sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido en los demás reglamentos y normativas que conforman el ordenamiento jurídico federativo.



JUVENIL PRIMERA
GRUPO I
CD Santa Úrsula B
UD Orotava
UD Coromoto B
At. Perdoma
At. Victoria
CD Puerto Cruz B
UD Palo Blanco
UD Icodense B
EMF Matanza
CD Unión Tejina B
Juventud Silense
CD Valle Guerra B
CB Nuryana

Total Equipos Grupo I = 13

JUVENIL PRIMERA
GRUPO II
UD Tahodio
Real Unión de SC de Tenerife B
SD San José C
AD Cardonal Laguna
CD Ofra B
AD Chincanayro
AJ Unión La Paz
At. San Juan
CD El Tranvía
UD San Antonio Pureza
SD Valleseco B
CD César Casariego
CF Santa María Alisios

Total Equipos Grupo II = 13

JUVENIL PRIMERA
GRUPO III
CD Raqui Labrador
CD Charco del Pino
UD Las Zocas B
Fañabe CF
Nast Costa Isora B
CDA Granadilla
CD Unión Isora
CD I'Gara
UD Guargacho
Fundación Édgar Méndez
CD Águilas C
Atlético Barranco Hondo B
CD Buzanada B

Total Equipos Grupo III = 13



7. Cadete Provincial

En esta competición se han inscrito un total de 19 equipos los que, acorde a las clasificaciones finales de la temporada 2022/23, tienen derecho a participar en la citada división los que conformarán un grupo único para la presente temporada 2023/24.

Asimismo, conforme a lo señalado en la circular número 3, el club deportivo At. Paso presentó renuncia a su participación en la presente competición; por tanto, la CPJG de la FIFT en su sesión de fecha 26 de julio del corriente, acordó cubrir dicha vacante con aquel equipo que mejor derecho deportivo tuviera respecto del grupo palmero, determinando así conforme a lo dispuesto en el artículo 137.1.b.2) del RGDFCF en relación con las clasificaciones finales de la liga regular de Cadete Preferente Grupo 4 (Grupo Palmero), las normas de la competición 22/23 y el acuerdo firmado por los equipos de La Palma sobre los cupos establecidos para ascensos de equipos de la isla de La Palma, que dicha vacante la ocupará la EF Puente La Unión, condicionado a la creación de un equipo B en la división Cadete Preferente (Grupo Palmero); todo ello, al objeto de preservar el buen funcionamiento y la continuidad de la citada división y el fútbol base en la isla de La Palma.

Por tanto, para la temporada 2023/24, la Cadete Provincial estará conformada por 20 equipos en un grupo único.

CADETE PROVINCIAL	
GRUPO ÚNICO	
CD Mensajero	UD Ibarra
EF Llanos de Aridane	CD Águilas
EMF Matanza	SD San José
Florida CF	Real Unión de SC de Tenerife
At. Victoria	CD Valeriana
AD Cardonal Laguna	UD Longuera Toscal B
CD Sobradillo B	Esférico FC
CF Juventud Laguna B	AFB Once Diablos
EMF Esmugrán	CD Buzanada
CD Armeñime	EF Puente la Unión A



8. Cadete Preferente (islas Tenerife y La Gomera)

En esta competición se han inscrito un total de 36 equipos pertenecientes a clubes con sede en las islas de Tenerife y La Gomera.

Conforme a lo señalado en la circular número 3, el club deportivo EMF Adeje presentó renuncia a su participación en la presente competición; asimismo, el UD Andenes no cursó inscripción ni presentó reclamación alguna dentro del fijado plazo. En virtud de lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento General Deportivo (RGD) de la FCF, la comisión permanente de la Junta de Gobierno (CPJG) de la FIFT, en su sesión de fecha 26 de julio de 2023, acordó no cubrir las vacantes.

Dado el número de participantes, su composición será distribuida en tres grupos con igual número de equipos: 13 c/u, quedando pendientes el cuarto grupo que lo conformarían los equipos de la isla de La Palma y el quinto que lo conformarían los equipos de la isla de El Hierro.

CADETE PREFERENTE
GRUPO I
UD Coromoto
CD Puerto Cruz
CD Guancha
EMF Matanza B
CD Santa Úrsula
UD Icodense
CD San Marcos Icod
CD Sauzal
CD Unión Tejina
CD Valle Guerra
CD AFB Tegueste
Juventud Silense
FC Padre Anchieta A

Total Equipos Grupo I = 13

CADETE PREFERENTE
GRUPO II
CD Ofra
At. Rocío
CD Laguna
UD Tahodio
Real Unión de SC de Tenerife B
CD Sobradillo C
CD San Andrés
CD El Tranvía
AJ Unión La Paz
CD Llamoro
UD Taco San Luis
SD Valleseco
Santa María Alisios CF A

Total Equipos Grupo II = 13



CADETE PREFERENTE
GRUPO III
UD Las Zocas
At. Barranco Hondo B
CD Armeñime Palmas B
UD Guargacho
CD Anadona Médano
EMF Esmugrán B
CD Marino B
CD Charco del Pino
CD San Lorenzo
Nast Costa Isora
EMF Unión Güímar
EMF Candelaria
CD Raqui Labrador A

Total Equipos Grupo III = 13



SALVAGUARDA GENÉRICA

Las cuestiones de cualquier índole no previstas en la presente publicación han de resolverse de conformidad a lo dispuesto en la vigente reglamentación de la Federación Canaria de Fútbol.

Igualmente, lo dispuesto en la presente resolución y anexo, puede verse modificado durante el transcurso de la temporada por causa de fuerza mayor, siendo competencia de la Junta de Gobierno de la FIFT la determinación de su alcance con el objeto de garantizar el buen fin de la competición. Así como, incluso, de ser necesario, la adopción de la paralización y/o de la vuelta a la competición en atención a las causas de fuerza mayor que sobrevengan y su prolongación en el tiempo, salvo en aquellos aspectos que la competencia fuera del Juez Único de Competición de la FIFT.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de julio de 2023

Juez Único de Competición y Disciplina Deportiva

Comisión de Fútbol Aficionado

Comisión Permanente de la Junta de Gobierno de la FIFT